



## CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA ELEGIR EL DISEÑO DE LA IMAGEN REPRESENTATIVA DE LA FIESTA MAYOR DE "BLANCS I BLAUS" 2019

### 1. Objeto

El objeto de este concurso es seleccionar el diseño gráfico que debe identificar la Fiesta Mayor de los Blancs i Blaus de Granollers, de acuerdo con su especificidad y rasgos característicos.

### 2. Participantes

Pueden presentarse a la convocatoria los diseñadores y diseñadoras profesionales residentes en Cataluña, que no hayan hecho antes la imagen de la Fiesta Mayor granollerense.

La participación puede ser individual o colectiva.

En caso de presentarse como colectivo, debe constar la dirección fiscal y el CIF de dicho colectivo. Si el colectivo no tiene identidad fiscal, se designará un/una representante del grupo, que actuará como referente del Ayuntamiento a todos los efectos (retributivos, retenciones ...).

### 3. Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras de este concurso serán las aprobadas junto con esta convocatoria.

### 4. Procedimiento del concurso

El concurso se articula en dos fases:

#### 4.1. FASE 1: Convocatoria abierta

En esta fase los participantes presentarán una recopilación de sus diseños (book), de entre los que el jurado seleccionará tres clasificados que pasarán a la siguiente fase.

#### 4.2. FASE 2: Convocatoria restringida – concurso

Los/las autores/as de los trabajos seleccionados en la Fase 1 deberán presentar una propuesta gráfica para la Fiesta Mayor 2019 en los plazos y con las condiciones que establece la presente convocatoria.

### 5. Condiciones específicas y plazos para la participación en la Fase 1 - convocatoria abierta

#### 5.1.- Presentación de los trabajos en la Fase 1

La presentación de trabajos al concurso podrá realizarse presencialmente o bien por medios electrónicos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

##### a) Presencialmente:

Los participantes deben presentar la siguiente documentación en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la calle de San José, núm. 7, de Granollers, en horario de atención al público (de lunes a jueves de 8.30 h. A 19 h. y viernes de 8.30 h. A 14 h):



- Instancia genérica indicando que se trata de la solicitud para participar en el concurso de la imagen de Fiesta Mayor 2019
- Una recopilación de sus diseños de presentación (book)
- Currículum, que muestre su capacidad técnica y creativa

b) Por medios electrónicos:

Los participantes pueden presentar su candidatura/solicitud de participación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://seuelectronica.granollers.cat>), accediendo al catálogo de trámites, apartado «presentar una instancia».

- En el apartado «expongo» deberá indicar el link donde se puede descargar el book electrónico
- Será necesario adjuntar su currículum a la solicitud/instancia
- El apartado «solicito» habrá que hacer referencia a la solicitud para participar en el concurso de la imagen de Fiesta Mayor 2019.

## 5.2 Plazo de presentación a la Fase 1

El Plazo para presentar la documentación queda condicionado a la publicación de las bases reguladoras del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB)

El plazo de presentación de las solicitudes (books) será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPB, que se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Granollers (<https://seuelectronica.granollers.cat>)

## 5.3 Valoración de la Fase 1

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de 2 días, el jurado valorará y escogerá de entre los participantes un máximo de 3 diseñadores/as, atendiendo a los siguientes elementos de valoración:

- Los trabajos publicados y no publicados por el autor que se especifiquen en el book.
- La capacidad de aplicar una imagen en diferentes formatos (en papel y digitales).
- La originalidad y creatividad de las propuestas presentadas.

## 5.4 Resolución de la Fase 1

A partir de la propuesta del jurado, que constará en la correspondiente acta, el Ayuntamiento de Granollers se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados para informarles del plazos para su participación en la Fase 2 del concurso.

# 6. **Condiciones específicas y plazos para la participación en la Fase 2 – concurso**

## 6.1 Presentación de propuesta de imagen y memoria en la Fase 2

a) Los/las autores/autoras de los trabajos seleccionados en la Fase 1 deberán presentar una propuesta gráfica para la Fiesta Mayor 2019 acompañada del diseño de tres aplicaciones:

a.1) Aplicación 1.

Cartel de Fiesta Mayor (vertical, 297 x 420 mm), que deberá incluir la siguiente información:

- 2.019 / Fiesta Mayor de Blancos y Azules / Del 24 de agosto al 1 de septiembre / Granollers
- (logo Ayuntamiento: <http://granollers.cat/sala-premsa/logotip-municipal>)
- (logo Comisión: <http://www.granollers.cat/festamajor/comissio>)



a.2) Aplicación 2

Una aplicación a una tinta de la imagen

a.3) Aplicación 3

Programa horizontal:

El programa de la Fiesta Mayor está compuesto por 32 páginas de tripa + 4 de portada / contraportada.

Para esta segunda fase del concurso se pide portada y contraportada del programa y dos páginas interiores confrontadas, y se tendrá que ajustar a las siguientes características y contenido:

I.- Portada y contraportada a cuatricomía o a 2 tintas (150 x 90 mm), con el siguiente contenido:

**- Portada**

*2019 / Fiesta Mayor de Blancos y Azules / Del 24 de agosto al 1 de septiembre / Granollers*

**- Contraportada:**

*Ponte la fiesta en el móvil!*

*APP Granollers (Apple Store / Google Play)*

*Facebook: @BlancsiBlaus*

*Twitter: @Blancsiblaus*

*Instagram: @GRN\_cultura*

*#fmbib / [www.blancsiblaus.cat](http://www.blancsiblaus.cat)*

*Organiza: (logo Ayuntamiento) (logo Comisión)*

*Colabora: (logo Diputación <https://www.diba.cat/web/sala-de-premsa/logotips>)*

*Patrocina: (espacio para logos de los patrocinadores)*

II.- 2 páginas interiores confrontadas. Máximo, 2 tintas. (150 x 90 mm)

El texto a maquetar es el siguiente:

**Lunes 22**

22 h Parque Torras Villà

**XLStudio**

Org.: Blancs (Damitas XL)

22 h Esquina de la Fonda Europa

**Clandestino Swing & Shout**

**amb Barnouche**

Ven a bailar swing

Org.: Blancs (Swing and Shout)

22 h Plaza Maluquer y Salvador

Tot al blau! Espectáculo de cabaret

y 5º aniversario blautònic

Org.: Blaus (Blautònics)



22.30 Calle de la Constancia  
**Electrical FIMAC**

Fiesta electrónica junto a la muralla  
Aforo limitado  
[www.blancs.cat/fimac](http://www.blancs.cat/fimac)  
Org.: Blancs (FIMAC)

23 h Plaza de la Iglesia  
**África Pencha: Afrotarades,  
concierto de Nakany Kanté y luego,  
Dj Urtica Sound**  
Org.: Blancos (Afrotarades)

23 h Ayuntamiento  
**Quemada del Ayuntamiento**  
Volvemos! Sí, será un acto de fuego!  
Org.: Blaus

23.30 h Plaza de la Porxada  
**Concierto con Buhos y, luego,  
Dj Hochi**  
Org.: Blaus (Blaus Feuer)

**Martes 23**

9 h Plaza de Can Trullàs  
**Matinal de tai-chi**  
Org.: Blaus (Yin-Yang Azules)

11 h Plaza Maluquer y Salvador  
**Ven a hacer la siesta!**  
Trae agujas, nosotros ponemos la lana  
Org.: Blancs (Caviar)

17 h Parroquia de San Esteban  
**En la fiesta, dejate la sangre!**  
Campaña de donación de sangre  
Hasta las 22 h  
Org.: Asociación de Donantes de  
Sangre del Vallès Oriental

17.30 h Plaza de las Olles  
**Misterio 2016: podreis escapar?  
Elige tu aventura**  
Inscripciones al inicio del acto  
Org.: Blancs (Misterio Blanco)

18 h Plaza de la Corona  
**Pasacalles infantil de Fiesta Mayor**  
Org.: Comisión de la Fiesta Mayor  
Patr.: Kids and Us  
Recorrido: c. Anselm Clavé, c. San Roque  
y pl. Porxada



18 h Plaza Maluquer y Salvador  
**¡Ahora me mojo mini!**  
Inscripciones 1 h antes. De 6 a 14 años  
Org.: Blaus (Azules Feuer)

18.30 h Plaza de la Corona  
**BlausEnViu**  
**Apertura del espacio tranquilo**  
Propuestas en vivo para disfrutar  
de la fiesta relajadamente!  
[www.blausdegranollers.cat/blausenviu](http://www.blausdegranollers.cat/blausenviu)  
Org.: Blaus (Mujeres de Dena)

18.30 h Plaza de la Porxada  
**Lucimiento de los elementos festivos  
del pasacalle infantil**  
Org.: Comisión de la Fiesta Mayor  
Patr.: Kids and Us

b) Los/las autores/as de los trabajos seleccionados en la Fase 1 deberán presentar, junto con la propuesta recogida en el punto anterior, una memoria defendiendo el proyecto (1 DIN A4 máximo).

## 6.2 Requisitos de entrega en la Fase 2

El formato de entrega de las propuestas debe reunir los requisitos siguientes:

- 1) Se deberá presentar en un sobre cerrado, donde dirá "FM19"
- 2) Dentro del sobre, se adjuntará otro cerrado con el seudónimo escrito fuera con el siguiente contenido:: una hoja con el nombre y apellidos del autor/a, el teléfono, la dirección habitual, la dirección electrónica y una fotocopia del DNI. Todos estos datos son obligatorias
- 3) Las obras presentadas deben ser inéditas
- 4) Las aplicaciones deben entregarse en formato digital e impresas sobre soporte rígido tamaño DIN A3. Se valorará el uso de materiales no contaminantes.
- 5) Cada aplicación debe ir firmada con seudónimo, junto con el software utilizado.

## 6.3 Forma y lugar de presentación en la Fase 2

Las propuestas deberán presentarse conjuntamente con una instancia en la Oficina de Atención al Ciudadano, calle San José, 7, de Granollers, en horario de atención al público (de lunes a jueves, de 8.30 a 19 h y viernes, de 8.30 a 14 h) de forma presencial, o bien a través de los medios electrónicos habilitados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Granollers.

## 6.4 Plazo de presentación en la Fase 2

El plazo de presentación de las propuestas será de no más de 15 días naturales a contar del día hábil siguiente a la comunicación a los interesados de su selección como candidatos a la segunda fase, y no podrá ser más tarde del 5 de junio de 2019 .

## 6.5 Valoración de la Fase 2

En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización de la presentación de propuestas, el jurado se reunirá para determinar el diseño ganador de entre las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:

- Vinculación de la imagen con las especificidades de la Fiesta Mayor.
- Aplicabilidad de la propuesta gráfica.
- Originalidad y creatividad.



- Calidad de la composición
- Capacidad técnica

## 7.- Órgano competente para la resolución del concurso

La resolución del concurso se hará mediante resolución de Alcaldía, de conformidad a la propuesta del jurado.

## 8. Importe de los premios y consignación presupuestaria

8.1.- El importe máximo que se destinará este año 2019 para el otorgamiento de los premios del presente concurso será de 5.900 €, a cargo de la aplicación presupuestaria J4311 33810 22609, y de acuerdo a la siguiente distribución:

a) Primer clasificado: contratación para la realización de las aplicaciones para hacer la campaña de la Fiesta Mayor de los Blancs i Blaus 2019, por un importe máximo de 5.500 € (sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según la ley).

b) Dos finalistas: una dotación económica de 200 € para cada uno/a.

8.2.- Los premios estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según la ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

8.3.- El pago del premio al primer clasificado se hará efectivo una vez realizado y entregado el encargo relativo a la imagen, las aplicaciones y el programa de mano de la FM 2019. A tal efecto se formalizará el correspondiente contrato que será aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento de Granollers.

8.4.- El pago de la dotación económica a los dos finalistas se hará efectiva una vez les haya sido notificada la resolución del concurso.

8.5.- La recepción de los premios se condiciona a la entrega de todas las aplicaciones gráficas solicitadas para la participación en la Fase 2.

## 9. Condiciones de la adjudicación del contrato al primer clasificado

9.1 El/la diseñador/a premiado/a debe tener disponibilidad durante los meses de mayo, junio y julio para hacer las tareas y aplicaciones. La dotación económica de estos trabajos está incluida en el premio.

9.2 El encargo conlleva la producción del programa de mano, de una cuarentena de aplicaciones del diseño en formatos diversos y de una decena de aplicaciones con texto.

9.3 De acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, la propiedad intelectual de la obra ganadora pertenece al autor/hora, si bien cede los derechos de explotación con carácter exclusivo al Ayuntamiento de Granollers.



9.4 El Ayuntamiento de Granollers se reserva el derecho de modificar algún aspecto técnico del diseño de la imagen para adecuarlo a su finalidad. Por otra parte, la Comisión de la Fiesta Mayor podrá sugerir modificaciones para adaptar la difusión a las necesidades de la Fiesta.

9.5 El diseño ganador será utilizado únicamente en el marco de la Fiesta Mayor de los Blancs i Blaus de Granollers, y se podrá utilizar en ediciones posteriores.

9.6 Los participantes se responsabilizan totalmente de la inexistencia de derechos de terceros en las obras presentadas.

9.7 La participación en este concurso presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

#### **10. Revocación y renuncia**

El ganador del premio deberá renunciar ante la imposibilidad sobrevenida y justificada de asumir las obligaciones derivadas del contrato para la realización de las aplicaciones para hacer la campaña de la Fiesta Mayor de los Blancos y los Azules 2019.

A los efectos de poder encargar la contratación de estos trabajos y aplicaciones, el acta del jurado donde se designa el ganador preverá una relación de los dos clasificados como finalistas que, en caso de renuncia, servirá para determinar el nuevo ganador y adjudicatario del contrato.

Esta nueva designación como ganador conllevará la revocación del premio de 200 € percibido.

#### **11. Recogida de las obras**

Todas las obras y books presentados se podrán recoger en el Servicio de Cultura (C. de Jaume Camp i Lloreda, núm. 1, Edificio Can Puntes), de lunes a viernes, de 9 a 14.30 h, y hasta el 18 de septiembre en 2019. En caso de no recoger las propuestas presentadas dentro del período indicado, el Servicio de Cultura podrá valorar el hecho de no guardarlas.